



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. 21 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 03 del 15 de septiembre de 2020
Ejecutivo No. 2010-0063 del Juzgado 3° Civil del Circuito de Duitama -
Boyacá-

1. Teniendo en cuenta que para la data señalada por auto del 8 de marzo pasado la titular del Despacho había programada con antelación el adelantamiento de otra diligencia en diferente proceso, lo que no advirtió en su momento, se ordena reprogramar la fecha aquí prevista para el 22 de junio de 2021 a las 9:15 a.m.

2. Líbrese comunicación al Secuestre designado, y requiérasele para que manifieste su aceptación al cargo, y comparezca a la diligencia ordenada.

3. Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>063</u> Hoy <u>24 MAY 2021</u> El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>
